

27 de junio de 2025

Señores y señoras
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda de Ecuador
Autoridades publicas y privadas competentes del Cooperativismo Nacional

Asunto: Respaldo en la defensa de la esencia del cooperativismo ante la disposición Transitoria Décima Primera de la Ley Orgánica de Integridad Pública de Ecuador

Estimados y estimadas,

reciban un cordial saludo del Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional, organización sin animo de lucro creada en 1895, que hoy representa a 305 miembros de 103 Paises en el mundo y desde 1946 tiene estatus consultivo del Consejo Económico y Social de ONU (UN ECOSOC).

Tomamos conocimiento de la aprobación del **Proyecto de Ley de Integridad Pública el pasado 24 de Junio de 2025** que en su disposición transitoria **Décima Primera** plantea un cambio estructural en la organización jurídica de las cooperativas de ahorro y crédito, al facultar a la futura **Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria** a determinar, mediante análisis de interconexión y riesgo sistémico, aquellas entidades que deberán transformarse en **sociedades anónimas del sector financiero privado** bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Como actores comprometidos con el desarrollo del sector cooperativo, manifestamos nuestra preocupación ante la posibilidad de que estos cambios en Ley se den por el desconocimiento de la naturaleza jurídica, social y comunitaria de las cooperativas, cuya existencia está sustentada en principios de solidaridad, democracia y gestión colectiva, y cuyo objetivo va más allá del lucro, priorizando el bienestar de sus socios y el desarrollo local: ante esto expresamos nuestro completo **respaldo a nuestra organización miembro** Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda que ha expresado su preocupación por lo que implica esta situación y que, junta l sector cooperativo financiero del Pais luche democráticamente con las herramientas del derecho y de la incidencia para revertir esa determinación.

Reconocemos y destacamos el rol histórico y estratégico que ha desempeñado esta cooperativa en la inclusión financiera, el fortalecimiento de las economías locales y la promoción de valores cooperativos en su zona de influencia. Su desempeño sólido, responsable y transparente es testimonio de que las cooperativas bien gestionadas son instituciones seguras y sostenibles, plenamente capaces de proteger los ahorros de la ciudadanía sin necesidad de alterar su esencia jurídica.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador, representa alrededor del 30% de los activos del sector financiero nacional, cuentan con 6 millones de socios, distribuidos en 403 cooperativas, sus esfuerzo están dirigidos al fortalecimiento de las economías y de las comunidades locales en pos de mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente aquellas más vulnerable: este postulado fue visibilizado en la Constitución del 2008, que ha llegado al reconocimiento constitucional del Sector Financiero Popular y Solidario, en los artículos 283, 309 y 311, como sigue:

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Fundamentamos nuestra posición en los principios y valores universales del cooperativismo, reconocidos por las Naciones Unidas que, adicionalmente, ha declarado este 2025 como “Año Internacional de las cooperativas” y reafirmamos lo contenido de la Declaración de la 4a Conferencia de las Naciones Unidas sobre “Financiación para el Desarrollo”, en curso en Sevilla, España, por medio de la cual los Estados Miembros de la ONU afirman

"Invertiremos en sectores productivos, la creación de empleos decentes a escala y capacidades desarrollo que permita a todas las personas beneficiarse de una economía inclusiva, equitativa y sostenible. Promoveremos el emprendimiento, incluido el emprendimiento social, particularmente entre mujeres y jóvenes, y facilitar el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), cooperativas y economía social y solidaria, así como inclusiva y sostenible industrialización"

y para promover la inversión, fortalecer las finanzas y el capital nacionales convocan a

“actores relevantes a desarrollar gestión integral de riesgos y seguros mercados, con soluciones para los pequeños agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas y otras partes interesadas, para protegerse contra riesgos de producción, la volatilidad de los precios y los impactos de los desastres y los efectos adversos de cambio climático.

Respaldamos plenamente el accionar de la Cooperativa Riobamba Ltda. en su defensa de la identidad cooperativa: nos mantendremos vigilantes y activos en todos los espacios de diálogo y análisis que se generen con el fin de salvaguardar la autonomía y la permanencia del modelo cooperativo en el sistema financiero nacional.



José Alves de Souza Neto
Presidente
Cooperativas de las Américas

Ricardo López

Representante titular de Argentina en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Marcos Cunha

Representante titular de Brasil en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Oriel Doyle

Representante titular de Barbados en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Miguel Castedo

Representante titular de Bolivia en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

François Dionne

Representante titular de Canadá en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Siria Jeldes Chang

Representante titular de Chile en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Carlos Acero

Representante titular de Colombia en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Elibeth Venegas Villalobos

Representante titular de Costa Rica en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Héctor Córdova Arteaga

Representante titular de El Salvador en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Carla Decker

Representante titular de Estados Unidos en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Rodolfo Orozco

Representante titular de Guatemala en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

German Astul

Representante titular de Honduras en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Clayton Hall

Representante de Jamaica en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

José Francisco Ramírez Ávila

Representante de México en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

María Teresa Donderis de Carrión

Representante de Panamá en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

César Cruz Roa

Representante de Paraguay en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Raúl Huaman Landa

Representante de Perú en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Eliud Juarbe Cruz

Representante de Puerto Rico en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Xiomara Núñez de Céspedes

Representante de República Dominicana en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Hugo Montaña

Representante de Uruguay en el Consejo de Administración de Cooperativas de las Américas

Rodrigo Silva

Presidente Comité Regional Cooperativas Financieras y Bancos Cooperativos de Cooperativas de las Américas

Cristian Horton

Presidente Comité Regional Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y Servicios de Cooperativas de las Américas

Simona Cavazzutti

Presidenta Comité Regional Cooperativas Agropecuarias de Cooperativas de las Américas

Alicia Maneiro

Presidenta Comité Regional Cooperativas de Vivienda de Cooperativas de las Américas

Myriam Báez Rojas

Presidenta Comité Regional de Equidad de Género de Cooperativas de las Américas

Nicolás Jacquet

Presidenta Comité Regional de Juventud de Cooperativas de las Américas